



DECRETO N° 1227

CHIGUAYANTE 22 JUL 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.503 de fecha 23.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GINA JARPA S.P.A., R.U.T. N° 77.381.253-5, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 426, LOCAL N° 10, Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA DE ROPA Y ARTICULOS INFANTILES.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/LAAS/JCHC/mvt
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

